

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 1 DE 6
		DESPACHO D ALCALDE
		FECHA: ABRIL DE 2026

Milán Caquetá, 28 de abril de 2026

Señor:

ARNULFO MOLINA POLO

C.C. 8.754.367

Coordinador Ejecutivo – Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción

Dirección: Barrio El Bosque - Transversal 51A #21A - 50

E-mail notificacionesveeduria3@gmail.com

Teléfono: 6655240 – Celular: 3116722558.

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Proceso CNA-003-2026

En atención a su derecho de petición presentado en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, relacionado con el proceso de contratación No. CNA-003-2026, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para brindar atención integral e intervención dirigida a los adultos mayores..."*, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. Se publique de manera inmediata en la plataforma SECOP II la totalidad de la oferta presentada por el proponente adjudicatario, incluyendo todos sus anexos**

La entidad se permite informar que se verificará, con el fin de garantizar que la totalidad de los documentos del proceso, incluyendo la oferta del proponente adjudicatario y sus anexos, se encuentren debidamente publicados en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia y publicidad.

En consecuencia, de evidenciarse documentos pendientes de publicación, se procederá a su cargue en la plataforma dentro de los términos establecidos.

- 2. Se remita copia íntegra de la oferta presentada, incluyendo: a) Documentos jurídicos habilitantes b) Documentos técnicos c) Documentos financiero**

Se informa que la documentación solicitada (jurídica, técnica, financiera y económica) hace parte del expediente contractual. Por lo que, una vez publicada la totalidad del expediente, podrá mediante la plataforma revisar cada uno de los documentos solicitados. Sin embargo, la entidad estará dispuesta a remitir los documentos que considere necesarios una vez usted haga la revisión de los mismos en el portal electrónico SECOP II.

- 3. Se remita copia de los documentos exigidos como requisitos legales para la suscripción del contrato, tales como: a) Certificados de existencia y representación legal b) RUT c) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales d) Garantías exigidas e) Documentos de acreditación de capacidad jurídica**

En relación con su solicitud de remitir copia de los documentos exigidos como requisitos legales para la suscripción del contrato, tales como: (a) certificado de existencia y representación legal, (b) RUT, (c)

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE MILÁN NIT. 800.067.452 – 6	PAGINA 2 DE 6
		DESPACHO D ALCALDE
		FECHA: ABRIL DE 2026

antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, (d) garantías exigidas y (e) documentos de acreditación de capacidad jurídica, se permite informar lo siguiente:

Los documentos relacionados en los literales (a), (b), (c) y (e) ya fueron abordados en la respuesta al punto anterior, toda vez que hacen parte integral de la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro y, en consecuencia, del expediente contractual.

Por su parte, en lo que respecta a las garantías exigidas, es importante precisar que dichos documentos también se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II para su consulta.

En todo caso, se reitera que la totalidad de los documentos mencionados reposan en el expediente contractual y se encuentran disponibles para su verificación, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información.

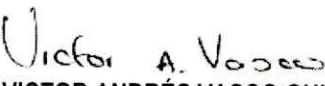
4. Se informe las razones jurídicas y administrativas por las cuales no se ha publicado la oferta en el SECOP II, pese a encontrarse adjudicado el proceso.

La no disponibilidad de la totalidad de la oferta en la plataforma puede obedecer a aspectos operativos o administrativos en el cargue de la información en SECOP II. No obstante, la entidad se encuentra revisando esta situación con el fin de subsanar cualquier omisión y garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

5. Se certifique si la omisión de publicación se ajusta a la normativa vigente, indicando el sustento legal.

La entidad reitera su compromiso con el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación estatal, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,


VICTOR ANDRÉS VASCO QUIVANO
 Alcalde Municipal